

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA Y DEL CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO EN JEREZ DE LA FRONTERA.

Andalucía
se mueve con Europa

En Sevilla, a 11 de enero de 2019

REUNIDOS

De una parte, Don Miguel Ángel Vázquez Bermúdez, Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía en funciones, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto de la Presidenta 18/2017, de 8 de junio, en nombre y representación de la Consejería de Cultura y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, Doña María del Carmen Sánchez Díaz, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), en nombre y representación de esta entidad, en virtud del nombramiento efectuado por acuerdo plenario de fecha 13 de junio de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad y representación para suscribir la presente adenda al convenio citado, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 10 de diciembre de 2018 la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera suscribieron el Convenio de Colaboración para la realización del proyecto y ejecución de las obras de construcción del Museo del Flamenco de Andalucía y del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco en Jerez de la Frontera.

SEGUNDO.- En el apartado tercero de la cláusula tercera del citado Convenio, se establece como obligación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, entre otras, la redacción por parte del equipo técnico del Ayuntamiento del proyecto de ejecución correspondiente al Museo del Flamenco de Andalucía y Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, así como la entrega del mismo a la Consejería de Cultura en la fecha límite del 31 de enero de 2019.

TERCERO.- Con fecha 20 de diciembre de 2018 tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Cultura solicitud del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en la que, ante la imposibilidad de cumplir el plazo previsto, insta la suscripción de una Adenda al Convenio, a efectos de modificar el apartado tercero, de la cláusula tercera del mismo, solicitando ampliar el plazo de entrega del proyecto de ejecución hasta el 30 de abril de 2019.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Convenio de Colaboración, las partes previo acuerdo expreso podrán introducir modificaciones en las cláusulas del mismo, a cuyos efectos se deberá suscribir la correspondiente adenda.

Como consecuencia de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio, ambas partes,

ACUERDAN

Suscribir la presente Adenda de modificación del Convenio de Colaboración, suscrito el 10 de diciembre de 2018, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la realización del proyecto y ejecución de las obras de construcción del Museo del Flamenco de Andalucía y del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco en Jerez de la Frontera, con objeto de modificar el apartado tercero de la cláusula tercera, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificar el apartado tercero, de la cláusula tercera del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la realización del proyecto y ejecución de las obras de construcción del Museo del Flamenco de Andalucía y del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco en Jerez de la Frontera, que queda redactada como sigue:

"3. La redacción por parte del equipo técnico del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera del proyecto de ejecución correspondiente al Museo del Flamenco de Andalucía y Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, así como la entrega del mismo a la Consejería de Cultura. Tanto el proyecto básico, que ya ha sido entregado a la Consejería de Cultura, como el de ejecución, deberán estar redactados conforme a los requisitos y prescripciones contempladas en el Anexo II del presente convenio. La entrega del proyecto de ejecución deberá realizarse como fecha límite el 30 de abril de 2019".

SEGUNDA.- En lo demás no expresamente modificado, se mantienen los términos del Convenio de Colaboración de fecha de 10 de diciembre de 2018.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda por duplicado ejemplar, en la fecha y lugar al inicio indicadas.

EL CONSEJERO DE CULTURA EN FUNCIONES



Fdo. Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO
DE JEREZ DE LA FRONTERA

Fdo. María del Carmen Sánchez Díaz.

Ayuntamiento
de Jerez

FIRMADO EL 29-01-19

S/ACUERDO JGL DE 24-01-19